

3350914

SIN FICHA



Factura: 001-002-000010957

20161308001P02724

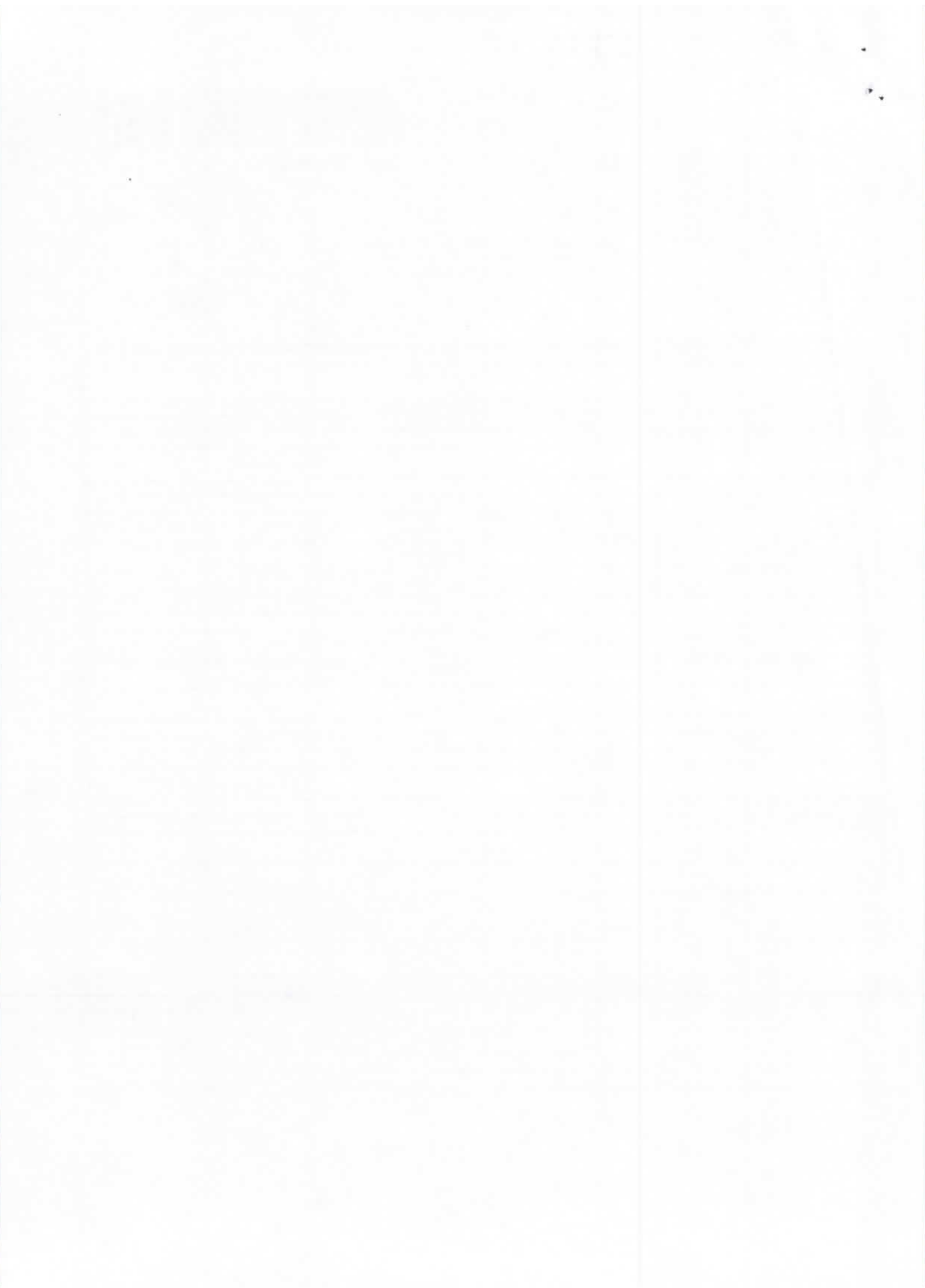
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:		20161308001P02724					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE AGOSTO DEL 2016, (9:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ BERMELLO VILMA ELISABETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307272714	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	MARJORIE ELIZABETH FIGUEROA VELEZ
Natural	FLORES SANTANA ALFREDO CESAR	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304922220	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	MARJORIE ELIZABETH FIGUEROA VELEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES ANCHUNDIA JIMMY RAUL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306321827	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	JORGE OBDULIO FLORES SANTANA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		COMPRAVENTA DE TERRENO					
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2560.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





2016	13	08	01
------	----	----	----



COMPRAVENTA

OTORGAN:

LOS SEÑORES VILMA ELISABETH VELEZ BERMELLO Y
ALFREDO CESAR FLORES SANTANA

A FAVOR DE:

JIMMY RAUL FLORES ANCHUNDIA

CUANTIA

USD \$ 2.560,00

Di, 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Agosto del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADO **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declara, por una parte la señorita **MARJORIE ELIZABETH FIGUEROA VELEZ** en calidad de Apoderada Especial de los señores **ALFREDO CESAR FLORES SANTANA**, de estado civil soltero Y **VILMA ELISABETH VELEZ BERMELLO**, de estado civil soltera según poder especial No.1910/2016 celebrado en la Notaria Primera del Cantón Montecristi, el mismo que se adjunta a esta escritura como documento habilitante, a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente **VENEDORES**, a quienes de conocer doy fe en virtud de

Sello
09/14/16

haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **JIMMY RAUL FLORES ANCHUNDIA** de estado civil **casado** con la señora **PEGGY PAOLA LOOR PICO** debidamente representado por el señor **JORGE OBDULIO FLORES SANTANA** en calidad de Mandatario, según poder general **No.137/2016** celebrado en el Consulado General del Ecuador en Barcelona, el mismo que se adjunta a esta escritura como documento habilitante a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "**COMPRADOR**".- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil , Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase



insertar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben esta escritura de Compraventa, por una parte la señorita **MARJORIE ELIZABETH FIGUEROA VELEZ** en calidad de Apoderada Especial de los señores **ALFREDO CESAR FLORES SANTANA Y VILMA ELISABETH VELEZ BERMELLO** según poder especial No.1910/2016 celebrado en la Notaria Primera del Cantón Montecristi, el mismo que se adjunta a esta escritura como documento habilitante, a quienes en adelante y para los efectos de la presente escritura se les denominará "**LOS VENDEDORES**", y por otra parte el señor **JIMMY RAUL FLORES ANCHUNDIA** de estado civil casado con la señora **PEGGY PAOLA LOOR PICO** debidamente representado por el señor **JORGE OBDULIO FLORES SANTANA** en calidad de Mandatario, según poder general No.137/2016 celebrado en el Consulado General del Ecuador en Barcelona, el mismo que se adjunta a esta escritura como documento habilitante, a quien en adelante y para los efectos de esta escritura se le denominará "**EL COMPRADOR**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil siete consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, bajo el número de Inscripción 2197, la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Publica Tercera del Cantón Manta, con fecha siete de Septiembre del dos mil siete, en la cual la Compañía Inmobiliaria Jolcijos Cia. Ltda dio en venta a favor de los señores **ALFREDO CESAR FLORES SANTANA Y VILMA ELISABETH VELEZ BERMELLO** (solteros). Una parte de terreno el mismo que esta signado con los lotes números **CATORCE Y QUINCE** de la manzana A-3 de la Urbanización el Porvenir Tercera Etapa de la parroquia Tarqui del Cantón Manta que

tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Dieciséis metros y lindera con calle Trescientos. POR ATRÁS: Los mismos dieciséis metros y lindera con herederos de José Cevallos Holguín. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con lote número trece y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos veinte metros y lindera con calle proyectada, teniendo una superficie total de TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. Encontrándose libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la parte "VENDEDORA", da en venta real y enajenación perpetua a favor de la parte COMPRADORA una parte del inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda del presente contrato, terreno el cual se encuentra desmembrado y está ubicado en la Urbanización El porvenir Tercera Etapa de la Parroquia Tarqui, Lote Número 14. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE: 8 metros- Calle 300; POR ATRÁS: 8 metros- Herederos de José Cevallos Holguín; COSTADO DERECHO: 20 metros- Lote número 13; COSTADO IZQUIERDO: 20 metros- Área a desmembrar a favor del Sr. Flores Anchundia Freddy Horacio, teniendo una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ 2.560,00 en que la parte vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la parte compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-16009404, certifico hasta el día de hoy 16/06/2016 14:41:52, la Ficha Registral Número/
56289.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Fecha de Apertura: jueves, 16 de junio de 2016
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno el mismo que esta signado con los lotes numeros CATORCE y QUINCE de la manzana A-3 de la Urbanización el Porvenir Tercera Etapa de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente, dieciseis metros y lindera con calle Tránsito. Por atrás los mismos dieciseis metros y lindera con herederos de Jose Cevallos Holguin. Por el costado derecho veinte metros y lindera con lote numero trece y por el costado izquierdo los mismos Veinte metros y lindera con calle proyectada. teniendo una superficie total de TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2197 14/sep./2007	29.985	29.992

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[+ / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de septiembre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con los numeros catorce y Quince de la manzana A-3 de la Urbanización el Porvenir Tercera Etapa

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	CLTE140237	VELEZ BERMELLO VILMA ELISABETH	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1304922220	FLORES SANTANA ALFREDO CESAR	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000747	COMPANIA INMOBILIARIA JOLCIJOS CIA. LTDA.		MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

<<Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

14 JUN. 2016

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Pag 1 de 2

por: Laura Figua

Ficha Registral: 56289

jueves, 16 de junio de 2016 14:41

7

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:41:53 del jueves, 16 de junio de 2016

A petición de: FLORES SANTANA ALFREDO CESAR

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI

Firma del Registrador (E)



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131200765-9

FIGUEROA VELEZ MARJORIE ELIZABETH

MANABI/MANTA/MANTA

25 DE DICIEMBRE 1990

FECHA DE NAC. 003 0189 00578 F

MANABI/ MANTA

MANTA DE INSCRIPCION 1993

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

ULBIO ZACARIAS FIGUEROA VILLANAR

VILMA ELISABETH VELEZ BERMELLO

MANTA ELUGO DE LA MADRE 15/06/2012

15/06/2024

FECHA DE CADUCIDAD

FORNIA R. REN 0057126

Ab. Santiago Fierro Urresta

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado a

Manta, a 18 AGo. 2016

[Firma]

Ab. Santiago Fierro Urresta

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



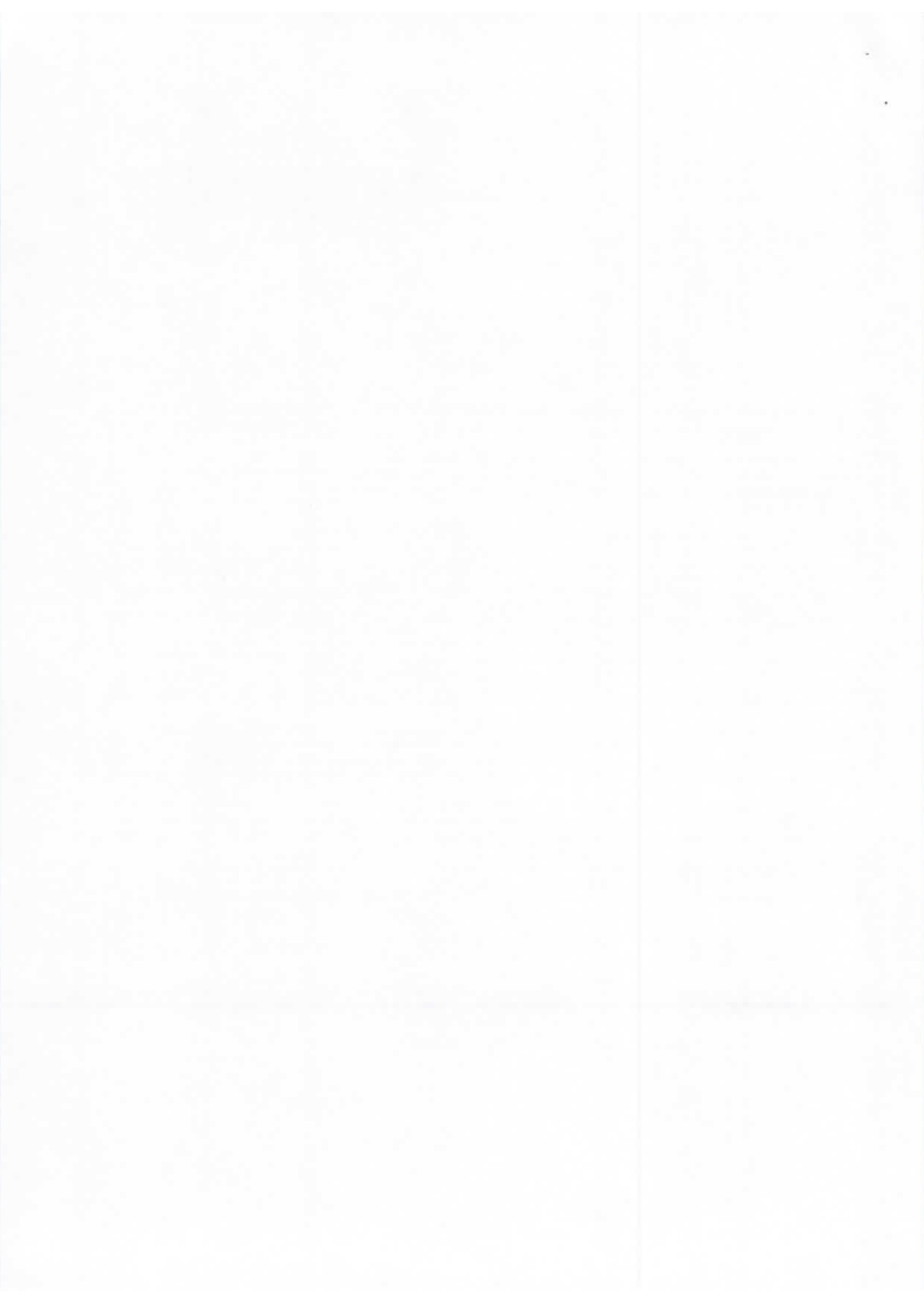
Factura: 001-002-000010198



NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI
EXTRACTO

Escritura N°:		20161309001P01910					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2016, (17:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ BERMELO VILMA ELISABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307272714	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	FLORES SANTANA ALFREDO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304922220	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			MONTECRISTI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI



2016 13 09 01 201910

PODER ESPECIAL: OTORGADO POR LOS SEÑORES VILMA ELISABETH VELEZ BERMELLO Y ALFREDO CESAR FLORES SANTANA A FAVOR DE LA SEÑORITA MARJORIE ELIZABETH FIGUEROA VELEZ.

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Veinte y nueve de Junio del año Dos Mil Dieciséis; Ante mí Doctor Stalin Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón: **COMPARECEN Y DECLARAN:** Por sus propios derechos los señores **VILMA ELISABETH VELEZ BERMELLO**, de estado civil Soltera, de Quehaceres Domésticos, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero siete dos siete dos siete uno - cuatro; y, **ALFREDO CESAR FLORES SANTANA**, de estado civil Soltero, Empleado, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cuatro nueve dos dos dos - cero.- Los comparecientes declaran que son mayores de edad, Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Montecristi; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Pasaportes, personalmente, DOY FE.- Dichosa otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de **PODER.ESPECIAL**, la cual proceden a celebrar me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Instrumentos Públicos de la

Dr. Stalin-Lucas Baque Mij
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



Notaria a su cargo, sírvase insertar el presente **PODER ESPECIAL**, contenido en el tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen al otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL**, por sus propios derechos los señores **VILMA ELISABETH VELEZ BERMELLO** y **ALFREDO CESAR FLORES SANTANA**; a quienes se les denominará "**LOS MANDANTES O PODERDANTES**".- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Los señores **VILMA ELISABETH VELEZ BERMELLO** y **ALFREDO CESAR FLORES SANTANA**, por sus propios derechos y sin presión de ninguna naturaleza confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita **MARJORIE ELIZABETH FIGUEROA VELEZ**, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece uno dos cero cero siete seis cinco - nueve; para que en sus nombres y representación realice los siguientes actos y contratos: **Uno)** Suscriba todo acto o contrato de administración, disposición, o gravamen que tenga relación con sus bienes, tanto muebles como inmuebles; **Dos)** Adquiera por cualquier título legal, todas clase de bienes muebles e inmuebles, fijando precios, formas de pago u otra condición; **Tres)** Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de ventas, Dación en pago, Cesión, Permutas, Fraccionamiento, Transferencia, Hipoteca, Arrendamiento, Anticresis, o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes inmuebles que adquiera por medio este Poder. **Cuatro)** Acuerde los plazos, precios y demás términos y condiciones de los actos y contratos que celebre. **Cinco)** Celebre contrato de préstamos, mutuos, créditos, suscriba pagarés, solicitudes de fianza, autorizaciones de débito y cualquier otro documento o instrumento necesario para la obtención del crédito, ante cualquier institución del sistema bancario ecuatoriano, quedando facultada la Mandataria para que en

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI, ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1307272714

Nombres del ciudadano: VELEZ BERMELLO VILMA ELISABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/HONORATO VASQUEZ

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VELEZ GARCIA ALBERTO ELIAS

Nombres de la madre: BERMELLO NIETO RITA FILERMA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016



Dr. Stalin Lucas Baque M.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAOLA MONSERRATE PITA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.29 17:01:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTITUCION
 EMBAJERATO
 PROFESION / OCUPACION
 QUEHACER DOMESTICO
 E3333V2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PÉREZ GARCÍA ALBERTO ELIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BERNILLO MEDINA RITA FILERMA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MONTA
 2026-06-14
 FECHA DE EXPIRACION
 2026-06-14
 DIRECTOR GENERAL
 FECHA DEL CERTIFICADO

0495007

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

Dr. Stalin Lucas Bague My
NOTARIO PUBLICO PRIMEPO
MONTECRISTI - ECUADOR

A4952227



3



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1304922220

Nombres del ciudadano: FLORES SANTANA ALFREDO CESAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

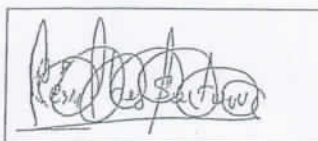
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FLORES REYES JORGE ALFREDO

Nombres de la madre: SANTANA DELGADO ROSA VIRGINIA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016



Dr. Stalin Lucas Baquer
NOTARIO PUBLICO PRIMER
MONTECRISTI - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAOLA MONSERRATE PITÁ DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.29 11:01:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1456219



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

5/5

garantía de estos préstamos y de cualquier otro préstamos, la operación constituya Hipoteca Primera y Abierta o cualquier otro tipo de gravámenes o caución sobre los bienes de los Mandantes; **Seis)** Efectué el pago de las obligaciones a cargo de los Mandantes, en cualquier forma, refinancie tales obligaciones de ser el caso; **Siete)** Facilite o entregue información y en general la realización de cualquier tipo de acto o contrato que sea necesario para el pago de los créditos que hayan sido contraídos por parte de los mandantes; **Ocho)** En general celebre toda clase de contratos civiles o mercantiles, presente solicitudes y realice cuanto acto sea necesario para el perfecto cumplimiento de este Poder; Queda la Mandataria debidamente investida de las más amplias facultades inherentes a los Procuradores, inclusive las especiales constantes en el Artículo Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato. Así mismo queda la Mandataria debidamente facultada para que comparezca judicialmente a nombre de los mandantes, en todas las causas que se instaren sea como actor o demandado, presentando recursos, formulando incidentes, apelaciones, recibiendo citaciones o notificaciones y demás actos procesales previstos en la legislación ecuatoriana; así como para sustituir o delegar el presente Poder en todo o en parte en favor de una persona de su entera confianza y para el caso de Procuración Judicial delegar en favor de un Abogado en libre

ejercicio profesional. **TERCERA. CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario agregue las demás solemnidades y cláusulas de estilo para la validez de la presente Escritura Pública de Poder Especial. Minuta firmada por el Abogado Ricardo Figueroa Ormaza, Matricula Número Trece – dos mil quince - trescientos treinta y cinco del Foro de

Dr. Stalin Lucas Baque My
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican Y
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR
LEGAL.- Agrego al Protocolo copias de Cédulas de Ciudadanías y Pasaportes.-
Leída que le fue la presente Escritura a los otorgantes, por mí, El Notario, de
principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, El Notario; en
unidad de Acto, DOY FE.-



VILMA ELISABETH VELEZ BERMELLO ALFREDO FLORES SANTANA

C.C.# 130727271-4

C.C.#130492222-0



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA
CUAL CONSTA EN EL AÑO DOS MIL DIECISEIS; Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO PÚBLICO
PRIMERO DEL CANTON, DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE,

SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 29 de Junio del 2016. EL NOTARIO.-





República del Ecuador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
BARCELONA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 137 / 2016

Tomo . Página 137



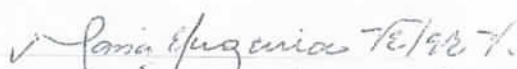
En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA el 3 de agosto de 2016, ante mí, MARÍA EUGENIA VÉLEZ VELÁSQUEZ, **CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR, ADJUNTA** en esta ciudad, comparece **JIMMY RAUL FLORES ANCHUNDIA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado, Cédula de ciudadanía número 1306321827, con domicilio en Mollet del Valles, Barcelona - España**, legalmente capaz a quien es de conocer doy fe, y quien es libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JORGE OBDULIO FLORES SANTANA, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 1300413232**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera del poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; ~~l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y~~ en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del inmueble, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de cualquier



inmueble de propiedad del mandante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. r) Para la obtención de cualquier tipo de documento a nombre del mandante, tales como partidas de nacimiento, certificado de votación o sanción, certificado de antecedentes penales, movimientos migratorios y demás documentos que aunque no se nombren se den por incorporados en este instrumento sin que la falta de enunciación expresa limite las atribuciones del apoderado. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

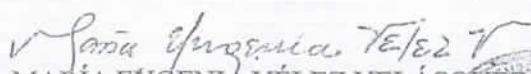


JIMMY RAUL FLORES ANCHUNDIA


MARÍA EUGENIA VÉLEZ VELÁSQUEZ
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR, ADJUNTA



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA.- Dado y sellado, el 3 de agosto de 2016


MARÍA EUGENIA VÉLEZ VELÁSQUEZ
CÁNSUL GENERAL DEL ECUADOR, ADJUNTA

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 130632182-7

FLORES ANCHUNDIA JIMMY RAUL

MANABI/MANTA/MANTA

05 JUNIO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 002- 0085 00976 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1975







ECUATORIANA***** E434414242

CASADO PEGGY PAOLA LOOR PICO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE FLORES SANTANA

NERY ANCHUNDIA MERO

MANTA 09/01/2013

09/01/2025

DUP 0137725







PULGAR DERECHO



REPUBLICA DE ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Ab. Santiago Piedad Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

130041323-2



CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**FLORES SANTANA
JORGE OBDULIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI**
FECHA DE NACIMIENTO **1944-11-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NERY DEL JESUS
ANCHUNDIA

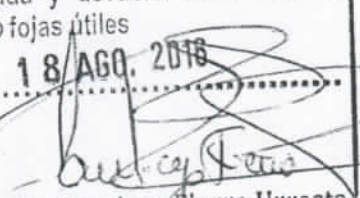




NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....⁰³ fojas útiles

Manta, a **18/AGO. 2018**




Ab. Santiago Piedad Urresta
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

BASICA

APellidos y Nombres del P
FLORES ALFREDO
APellidos y Nombres de la Madre
SANTANA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2014-08-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-27

V4344V2442



100570368


DIRECTOR GENERAL


PIEDAD DEL CEGALLADO







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 054217

AUTORIZACIÓN

Nº. 212- 2091-A

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza al Sr. **FLORES ANCHUNDIA JIMMY RAUL**, para que celebre escritura de COMPRAVENTA de terreno, propiedad de los Sres. Flores Santana Alfredo Cesar y Vélez Bermello Vilma Elisabeth ubicado en la Urbanización el Porvenir Tercera Etapa, Lote 14, manzana A-3; de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

LOTE # 14

Frente: 8,00m. – Calle 300

Atrás: 8,00m. – Herederos de José Cevallos Holguín

Costado Derecho: 20,00m. – Lote # 13

Costado Izquierdo: 20,00m. – Área a desmembrar a favor del Sr. Flores Anchundia Freddy Horacio

Área total: 160,00m².

Manta, Julio 01 del 2016

Eco. Liliana Cedeño Macías

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
J. L. D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 079660



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a FLORES SANTANA ALFREDO Y VILMA VELEZ
ubicada URB. EL PORVENIR III ETAPA MZ-A3 LT. 14
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$2560.00 DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE
UTILIDADES POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON UN AVALUO
MAYOR AL ACTUAL

MJP

Manta, de del 20
29 DE JULIO DEL 2016

Director Financiero Municipal





CALLE TRESCIENTOS

16 8

8

P1

20

CALLE PROYECTADA

8

16

P4

8

16

P3

8

16

P2

8

16

8

16

8

16

8

16

8

16

8

16

8

16

8

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL
SR. JIMMY RAUL FLORES ANCHUNDIA
AREA TOTAL: 160.00 M2

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL
SR. FREDDY HORACIO FLORES ANCHUNDIA
AREA TOTAL: 160.00 M2

LOTE # 13

20

20

P3

8

16

8

16

8

16

8

16

8

16

8

16

8

16

8

16

8

16

8

16

8

16

8

16

8

16

8

16

8

16

8

16

8

16

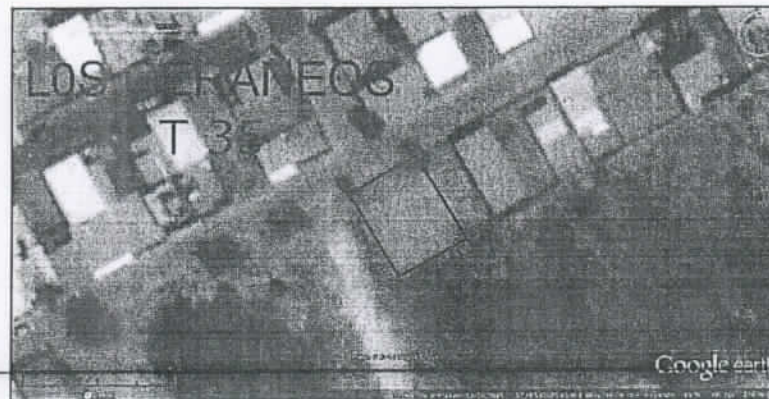
8

DETALLE

AREA SEGUN ESCRITURA A FAVOR DEL SR. ALFREDO CESAR FLORES SANTANA Y SRA. VILMA ELISABETH VELEZ BERMELLO.	320.00 m2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. FREDDY HORACIO FLORES ANCHUNDIA.	160.00 m2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JIMMY RAUL FLORES ANCHUNDIA.	160.00 m2

VERTICE	CUADRO DE COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	530930.53	9892069.31
2	530944.41	9892077.28
3	530954.89	9892060.25
4	530941.02	9892052.28

Datum : SAP 56
Zona : 17 Sur
Especificaciones tecnicas:
Formato de posicion: UTM



UBICACION

"PARTE DEL TERRENO # 14-15 DE LA MANZANA A-3 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR TERCERA ETAPA DE LA PARROQUIA TARQUI - CANTON MANTA"

PROPIEDAD :

SR. ALFREDO CESAR FLORES SANTANA Y SRA. VILMA ELISABETH VELEZ BERMELLO.

CONTIENE :

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
DE SUBDIVISION DE TERRENO

PROPIETARIO :

SR. ALFREDO CESAR FLORES S.

PROYECTO :

ARG. ANGEL HIDALGO LOPEZ
REG. PROF. M-619

ESCALA

1 : 250

CLAVE CATASTRAL :

3350914000

LAMINA :

01 / 01

ESCALA : INDICADAS

FECHA : JUNIO - 2016

FORMATO : A4

DISLUIO : OFICINA TECNICA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO

No. 212- 2091

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de los **SRES. FLORES SANTANA ALFREDO CESAR y VELEZ BERMELO VILMA ELISABETH**, ubicado en la Urbanización el Porvenir Tercera Etapa, Lotes 14 y 15, manzana A-3, parroquia Tarquí del Cantón Manta, Catastral # 3350914000, la misma conforme escritura describe una superficie total de 320,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 320,00m²/ (Escritura de Compraventa inscrita el 14 de Septiembre del 2007 y autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el 07 de Septiembre de 2007)

Frente: 16,00m. – Calle 300

Atrás: 16,00m. – Herederos de José Cevallos Holguín

Costado Derecho: 20,00m. – Lote # 13

Costado Izquierdo: 20,00m. – Calle proyectada

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD

NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FLORES ANCHUNDIA JIMMY RAUL (lote # 14) = 160,00m²

Frente: 8,00m. – Calle 300

Atrás: 8,00m. – Herederos de José Cevallos Holguín

Costado Derecho: 20,00m. – Lote # 13

Costado Izquierdo: 20,00m. – Área a desmembrar a favor del Sr. Flores Anchundia Freddy Horacio

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FLORES FREDDY HORACIO (lote # 15) = 160,00m²

Frente: 8,00m. – Calle 300

Atrás: 8,00m. – Herederos de José Cevallos Holguín

Costado Derecho: 20,00m. – Área a desmembrar a favor del Sr. Flores Anchundia Jimmy Raul

Costado Izquierdo: 20,00m. – Calle proyectada

AREA SOBRANTE

= NINGUNA

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a Memorando No. 0420-DACRM-JCM-2016 de Junio 01 de 2016, la Dirección de Avalúos y Catastro textualmente informa "... no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, Julio 01 del 2016

Eco. Liliana Cedeño Macías

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

J.L.D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Flores Anchundia Jiny

X

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 133573

Fecha: 27 de julio de 2016

No. Electrónico: 41558
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-35-09-14-000

Ubicado en: URB. EL PORVENIR III ETAPA MZ-A3 LT. #14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1304922220

FLORES SANTANA ALFREDO Y VILMA VELEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2560,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2560,00

25,60
7,68
33,28

Son: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS EN LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES.

Impreso por: MARIS REYES 27/07/2016 13:32:15

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 108663



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

FLORES SANTANA ALFREDO Y VILMA VELEZ

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de JULIO de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
3350914000 URB. EL PORVENIR III ETAPA MZ-A3 LT. #14

Manta, veinte y nueve de julio del dos mil diesiseis





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1300413232

Nombres del ciudadano: FLORES SANTANA JORGE OBDULIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANCHUNDIA NERY DEL JESUS

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FLORES ALFREDO

Nombres de la madre: SANTANA ROSA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2014



Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.18 15:13:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2399830



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1300413232

Nombre: FLORES SANTANA JORGE OBDULIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2399830



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1312007659

Nombres del ciudadano: FIGUEROA VELEZ MARJORIE ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ULBIO ZACARIAS FIGUEROA VILLAMAR

Nombres de la madre: VILMA ELISABETH VELEZ BERMELLO

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.18 15:15:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2399881



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1312007659
Nombre: FIGUEROA VELEZ MARJORIE ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

*1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulaado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2399881



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-35-09-14-000	320,00	\$ 5.120,00	EL PORVENIR MZ-A3 LT#14	2016	243614	487678
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FLORES SANTANA ALFREDO Y VILMA VELEZ		1304922220	Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,95	(\$ 0,24)	\$ 0,71
			MEJORAS 2012	\$ 1,80	(\$ 0,45)	\$ 1,35
			MEJORAS 2013	\$ 6,28	(\$ 1,57)	\$ 4,71
			MEJORAS 2014	\$ 6,62	(\$ 1,66)	\$ 4,96
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 28,08	(\$ 7,02)	\$ 21,06
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 10,24		\$ 10,24
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,51		\$ 0,51
			TOTAL A PAGAR			\$ 43,55
			VALOR PAGADO			\$ 43,55
			SALDO			\$ 0,00

6/16/2016 12:00 REYES PICO ALEXIS ANTONIO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

7/29/2016 10:47

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-35-09-14-000	160,00	2560,00	217397	497769
VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR
1304922220	FLORES SANTANA ALFREDO Y VILMA VELEZ	URB. EL PORVENIR III ETAPA MZ-A3 LT. #14		Impuesto principal	25,60
				Junta de Beneficencia de Guayaquil	7,68
				TOTAL A PAGAR	33,28
ADQUIRIENTE		DIRECCIÓN		VALOR PAGADO	33,28
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			SALDO	0,00
1306321827	FLORES ANCHUNDIA JIMMY RAUL	NA			

EMISION: 7/29/2016 10:47 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000010045

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: FLORES SANTANA ALFREDO Y VILMA VELEZ
NOMBRES: EL PORVENIR MZ-A3 LT. 14
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

* PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
AJA: 20/06/2016 11:56:37
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
-------	-------------	-------

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: domingo, 18 de septiembre de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.** Sírvase usted señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Abogado JORGE GUANOLUISA GUANOLUISA. Mat. NO. 13-1992-33 F.A.M. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.- DOY FE.-

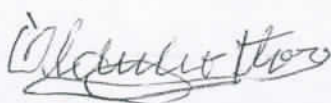


MARJORIE ELIZABETH FIGUEROA VELEZ

C.C.NO. 131200765-9

EN CALIDAD DE MANDATARIA DE LOS SEÑORES ALFREDO CESAR

FLORES SANTANA Y VILMA ELISABETH VELEZ BERMELLO



JORGE OBDULIO FLORES SANTANA

C.C.NO. 130041323-2

EN CALIDAD DE MANDATARIO DEL SEÑOR JIMMY RAUL FLORES

ANCHUNDIA



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO.- ESC N°. 2016-13-08-01-P.02724.


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

